

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00193-00 que se encuentra pendiente sobre información para notificar a la litisconsorte necesaria que fue vinculada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de agosto de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00193-00
DEMANDANTE	LUZ MARINA MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1530

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2022.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que de acuerdo al requerimiento realizado a la parte demandante informan bajo la gravedad de juramento que desconocen la dirección física y/o electrónica con la que se pueda efectuar la notificación a la señora AIDEE PATRICIA OSORIO GONZALEZ. Aunado a ello, solicitan que se requiera a COLPENSIONES para que otorgue dicha información y lograr la notificación de la vinculada.

En consecuencia, de lo anterior, se requerirá a **COLPENSIONES** para que en el término perentorio de 3 días informe a este despacho, la dirección de notificación electrónica y/o física de la señora **AIDEE PATRICA OSORIO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.651.170.

En mérito de lo expuesto, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a **COLPENSIONES** para que en el término perentorio de tres (3) días, informe a este despacho la dirección de notificación electrónica y/o física de la señora **AIDEE PATRICA OSORIO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.651.170.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

